



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y  
Arrendamiento de Bienes Inmuebles CTEMAABI  
**ACU-CTEMAABI-DSG029-02-03-10**

Acuerdo por el que se determina la conveniencia y viabilidad de adquirir el inmueble sugerido por el Coordinador de la Dirección Distrital XI, ubicado en: Avenida Licenciado Genaro García número 159 esquina Retorno 21, Fraccionamiento Jardín Balbuena, lotes P-46 y P-47, Manzana 10 Oriente, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15900, en México, Distrito Federal, para ser ocupado como sede de la Dirección Distrital, de conformidad con la actividad 6.17 y 6.17.1 del Procedimiento para Adquirir Inmuebles para el Instituto Electoral del Distrito Federal DSG029.

**CONSIDERANDO**

1. Que con fecha 15 de Octubre de 2007, mediante Acuerdo ACU-022-07 del Consejo General del Instituto Electoral de Distrito Federal, se aprobó el "Procedimiento para adquirir inmuebles para el Instituto Electoral del Distrito Federal", conservando la clave alfanumérica DSG029, dejando sin efectos el procedimiento aprobado en fecha 18 de octubre del 2001.
2. Que mediante oficio IEDF-DD-XI/038/2010, con fecha 05 de enero de 2010, recibido el 05 de febrero de 2010, el Coordinador de la Dirección Distrital XI, remitió a la Secretaría Administrativa, la documentación relativa al inmueble ubicado en Avenida Licenciado Genaro García número 159 esquina Retorno 21, Fraccionamiento Jardín Balbuena, lotes P-46 y P-47, Manzana 10 Oriente, Delegación Venustiano Carranza C.P. 15900, en la Ciudad de México, Distrito Federal.
3. Que con fecha 05 de febrero de 2010, el Coordinador de la Dirección Distrital XI, presentó a la Secretaría Administrativa el "Formato de Solicitud de Adquisición de Inmuebles", que señala la cantidad de \$ 6,200,000.00 (seis millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), como costo del inmueble propuesto, el cual está ubicado en Avenida Licenciado Genaro García número 159 esquina Retorno 21, Fraccionamiento Jardín Balbuena, lotes P-46 y P-47, Manzana 10 Oriente, Delegación Venustiano Carranza C.P. 15900, en la Ciudad de México, Distrito Federal. Anexando además la documentación que se requiere en el punto 3.0 del procedimiento.
4. Que en la motivación o justificación que suscribe el Coordinador del distrito en comento, en el "Formato de Solicitud de Arrendamiento de Inmuebles", se señala que *"el inmueble que ocupa actualmente la Sede de la Dirección Distrital XI no reúne las condiciones para la operación eficiente del de un proceso electoral o de participación ciudadana, en términos de espacio y de funcionalidad, amen de que se encuentra seriamente deteriorada en sus instalaciones sanitarias, eléctricas, impermeabilización, herrería y carpintería"*.
5. Que mediante oficio No. IEDF/DMSG/0145/2009, de fecha 09 de febrero de 2010, se remitió copia del expediente del inmueble propuesto para su adquisición, a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, para que elaborara, dictamen sobre la funcionalidad operativa del inmueble propuesto, quien remitió dicho dictamen, con oficio IEDF/DEOyGE/0209/2010, de fecha 18 de febrero de 2010, que a la letra dice:

**DICTAMEN**

*Las situaciones anteriormente citadas refuerzan la **viabilidad operativa** del uso como bodega distrital para resguardo del inmueble propuesto, en virtud de que el espacio de almacenamiento que actualmente destinan para resguardo de la documentación y materiales electorales pone en potencial riesgo la integridad física de estos, aunado al hecho de que los gastos requeridos para reparar estructuralmente estos lugares de resguardo son considerables. En este sentido, se refuerza la opinión, desde el punto de vista **administrativo**, de que es poco recomendable continuar ocupando el inmueble actual que funciona como sede de la Dirección Distrital XI, en lo que respecta a su bodega y espacios alternativos de resguardo.*

*Por otra parte, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, con base en la visita ocular efectuada al inmueble ubicado en Avenida Licenciado Genaro García número 159 esquina Retorno 21, Fraccionamiento Jardín Balbuena, lotes P-46 y P-47, Manzana 10 Oriente, Delegación Venustiano Carranza C.P. 15900, en la Ciudad de México, Distrito Federal, dictamina que dicho*



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y  
Arrendamiento de Bienes Inmuebles CTEMAABI  
**ACU-CTEMAABI-DSG029-02-03-10**

*inmueble es operativamente funcional, debido a que cuenta con espacio suficiente y adecuado para bodega distrital; y otro para el almacenamiento de materiales electorales, para atender futuros procesos electorales y de participación ciudadana.*

6. Que mediante oficio No. IEDF/DMSG/0146/2010, de fecha 09 de febrero de 2010, se remitió copia del expediente del inmueble propuesto para su adquisición a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados para que elaborara, dictamen relativo al inmueble propuesto, quien remitió dicho dictamen con oficio IEDF/UTALAO/164/2010 de fecha 12 de febrero, que a la letra dice:

**PRIMERO.-** EL INMUEBLE QUE SE UBICA EN AVENIDA LICENCIADO GENARO GARCÍA NÚMERO 159 ESQUINA RETORNO 21, FRACCIONAMIENTO JARDÍN BALBUENA, LOTES P-46 Y P-47, MANZANA 10 ORIENTE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15900, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LOS ESPACIOS Y LAS CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS CON LAS CUALES DEBE CONTAR LA DIRECCIÓN DISTRITAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS, ASÍ COMO AS QUE SE REQUIERE LLEVAR A CABO DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

7. Que con fecha 18 de febrero de 2010, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, emitió opinión sobre el estado que guarda el inmueble, así como de las instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias del inmueble propuesto para adquirir, otorgando el siguiente dictamen:

De lo observado, se concluye que la estructura no presenta algún peligro para la seguridad del inmueble ni de sus ocupantes; en cuanto a sus instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, se observaron en buenas condiciones de funcionamiento y conservación. Por lo anteriormente expuesto, se emite una **opinión favorable** para el inmueble propuesto.

8. Que mediante oficio IEDF/SA/486/2010, de fecha 09 de febrero de 2010, la Dirección de Materiales y Servicios Generales, solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, el dictamen del expediente que contiene la documentación del inmueble propuesto para adquisición.

9. Que la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, mediante oficio No. IEDF-UTAJ/0274/10, de fecha 16 de febrero de 2010, remitió el dictamen de la documentación legal del inmueble que se pretende arrendar, que en sus conclusiones señala:

**PRIMERA.-** De conformidad con la actividad 6.13 y 6.14 del "PROCEDIMIENTO PARA ADQUIRIR INMUEBLES PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL" DSG 029; la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos efectuó el análisis a la documentación legal requerida y, en consecuencia, determina que cumple con todos los incisos del numeral 3.0 de Generalidades, y

**SEGUNDA.-** Por lo expuesto, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos emite el presente dictamen, en sentido favorable.

10. Que existe la suficiencia presupuestal, en la subcuenta de muebles e inmuebles del fideicomiso No. 2188-7, para adquirir bienes inmuebles para el Instituto Electoral del Distrito Federal.

En virtud de los considerandos antes expuestos y toda vez que éste Comité cuenta con la información suficiente y de acuerdo con los dictámenes favorables relativos a la funcionalidad operativa y administrativa, así como a la estructura e instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias del inmueble; el dictamen favorable de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. El Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los numerales 6.17 y 6.17.1 del "Procedimiento para Adquirir inmuebles para el Instituto Electoral del Distrito Federal" DSG 029, emite el siguiente:



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y**  
**Arrendamiento de Bienes Inmuebles CTEMAABI**  
**ACU-CTEMAABI-DSG029-02-03-10**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se determina, viable adquirir el inmueble propuesto por el Coordinador de la Dirección Distrital XI, ubicado en Avenida Licenciado Genaro García número 159 esquina Retorno 21, Fraccionamiento Jardín Balbuena, lotes P-46 y P-47, Manzana 10 Oriente, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15900, en México, Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Se solicita a la Secretaría Administrativa recabar a través de la Dirección de Materiales y Servicios Generales, obtener de peritos especializados en la materia, el dictamen de seguridad estructural y el avalúo del inmueble propuesto por el Coordinador de la Dirección Distrital XI.

**TERCERO.-** Una vez adquirido el inmueble, en su caso, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Materiales y Servicios Generales, iniciará de inmediato las gestiones ante las autoridades correspondientes para llevar a cabo la fusión de los dos predios que integran la propiedad en uno.

Así lo aprobaron por unanimidad los integrantes con derecho a voto del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Distrito Federal, en sesión pública de fecha cinco de marzo de dos mil diez, firmando al calce la Presidente, los Vocales, el Asesor y el Secretario Técnico del Comité.

**Lic. Diana Talavera Flores**  
Encargada del Despacho de la  
Secretaría Administrativa  
**PRESIDENTE**

**Ing. Luis Enrique Porraz Ortiz**  
Director de Materiales y  
Servicios Generales  
**SECRETARIO TÉCNICO**

**Lic. Delia Guadalupe del Toro López**  
Dirección Ejecutiva de Organización  
y Geografía Electoral  
**VOCAL**

**Lic. José Rico Espinosa**  
Titular de la Unidad Técnica de  
Asuntos Jurídicos.  
**VOCAL**

**Ing. Narciso Meléndez López**  
Titular de la Unidad Técnica de Archivo,  
Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados  
**VOCAL**

**Ing. Manuel Villa Agüero**  
Coordinador de la  
Dirección Distrital XI  
**VOCAL**

**Lic. Diego García Vélez**  
En representación de la  
Contraloría General  
**ASESOR**



Contraloría General

IEDF/CG/SACyN/209/2011

México, D.F., a 30 de agosto de 2011

C.P. María Isabel Welsh Narváez  
Encargada del Despacho de la Dirección de  
Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios  
y Secretaria del CTEMAABI



Dirección de Adquisiciones,  
Control Patrimonial  
y Servicios

*Carpetas con  
anexos originales*

**Presente**

Hago referencia a su oficio número IEDF-SA/DACPyS/1030/11, al que adjuntó para firma del suscrito en su carácter de Contralor General y Asesor del Comité Técnico Especial en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comité), original de las actas levantadas y acuerdos emitidos con motivo de la celebración de las sesiones durante el ejercicio 2010, anexo las actas al presente debidamente signadas por el firmante y el representante de esta Contraloría General.

En lo relativo a los acuerdos formulados en dichas sesiones, éstos no serán firmados por el representante de esta Contraloría General de conformidad con el Capítulo VI, numeral 7, fracción IV, inciso c) del Manual de Funcionamiento del Comité en comento, que a la letra dice:

*c) Firmar las actas levantadas en las sesiones, quedando a su elección firmar el formato en que el que se contenga el acuerdo respectivo.*

**Atentamente**  
**El Contralor General**



*Miguel Angel Mesa Carrillo*  
**Miguel Angel Mesa Carrillo**

- C.c.p. Mtro. Samuel Alberto Cervantes López.- Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa.- Presente.
- Lic. Sergio Varela Rivera.- Subcontralor de Atención Ciudadana y Normatividad.- Para su conocimiento.
- Lic. Nelson Toledo Gutiérrez.- Asesor.- Para su conocimiento.
- Lic. Diego García Vázquez.- Asesor.- Para su conocimiento.

MAM/NTG/sima\*

*8 11*